

1 Art. 20.- Los trabajos de Titulación aprobados deben ser entregados oficialmente a la Secretaría
2 General de la Facultad, en tres copias en medio magnético y tres en impreso. Además deberá entregar
3 un artículo científico relacionado con el trabajo de titulación que deberá ser suscrito conjuntamente
4 con el tutor.

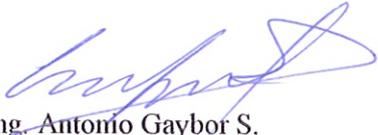
5 (Suprímase "para la edición en la Revista Rumipamba")
6

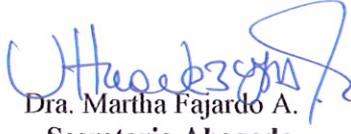
7 **ING. VALDANO TAFUR ASUME LAS FUNCIONES DE SUBDECANO HASTA EL 05 DE**
8 **AGOSTO DE 2015, EN REEMPLAZO DEL LCDO. DIEGO SALAZAR, CONFORME LO**
9 **ESTABLECE EL ARTÍCULO 104 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO**

10
11 El Consejo Directivo en sesión extraordinaria de 30 de julio de 2015, conoció el Oficio N° 225-V-
12 FCAG, de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por el Lcdo. Diego Salazar, quien solicita al Señor
13 Rector la autorización para ausentarse de sus funciones del día viernes 24 de julio de 2015, hasta el
14 miércoles 5 de agosto de 2015.

15
16 **RESOLUCIÓN:**

17 Se da por conocido el documento y se procede conforme lo establece el Art. 104 del Estatuto
18 Universitario, por lo tanto el Ing. Valdano Tafur es quien debe asumir y cumplir por este período las
19 funciones de Subdecano, y se servirá dar las disposiciones que correspondan.
20

21
22
23
24 
25 Ing. Antonio Gaybor S.
26 **Decano**

27
28
29
30 
31 Dra. Martha Fajardo A.
Secretaria Abogada

28 Se termina la sesión a las 10h00.

29
30 La sesión se encuentra grabada magnetofónicamente.
31